



NORMAS GENERALES

Cada grupo de actividad comenzará cuando tenga el mínimo señalado por periodo. Si a día 1 del 2º mes del periodo no se llegan a esas inscripciones mínimas el grupo será eliminado del programa.

La admisión en las diferentes actividades se realizará por estricto orden de inscripción, quedando los no admitidos en lista de espera.

Por defecto, la inscripción se realiza por periodo. Las concejalías de **cultura, juventud y bienestar social** se reservan el derecho de dar de baja en cualquier momento aquella o aquellas actividades que pudieran quedar con un número de participantes por debajo de las plazas mínimas necesarias.

Desde el momento en el que se realiza la inscripción puede realizar el pago (renovación) de los siguientes periodos.

Periodos

PRIMER PERIODO: Del 1 de octubre al 20 de diciembre. Vacaciones de Navidad.

SEGUNDO PERIODO: Del 7 de enero al 28 de marzo.

TERCER PERIODO: Del 31 de marzo al 13 de junio.

Días de fiesta en los que se suspenden las clases:
PRIMER PERIODO: 12 de octubre (Día de la Hispanidad), 1 de noviembre (todos los Santos); 6 de diciembre (Día de la Constitución); 9 de diciembre (Día siguiente a Día de la Inmaculada).

Devoluciones

Sólo se devolverá pago o parte del pago por razones justificadas, que le impidan realizar la actividad durante lo que resta del periodo abonado y siempre y cuando quede como mínimo un mes de actividad. *por ejemplo: enfermedad; cambio de situación familiar o laboral...

Las devoluciones se realizarán al monedero. Sólo podrá solicitarse devolución a cuenta corriente (no se devuelve regalo por ingreso en monedero) cuando sea solicitada antes de que haya comenzado la actividad. En este caso la devolución deberá solicitarse por registro del Ayuntamiento mediante instancia explicando brevemente el motivo de la cancelación y número de cuenta corriente donde desea recibir la devolución. Si se pierden clases por causas imputables a la gestión del Ayuntamiento devolveremos al monedero el importe correspondiente sin que tenga que solicitarlo.



NORMAS GENERALES

Cada grupo de actividad comenzará cuando tenga el mínimo señalado por periodo. Si a día 1 del 2º mes del periodo no se llegan a esas inscripciones mínimas el grupo será eliminado del programa.

La admisión en las diferentes actividades se realizará por estricto orden de inscripción, quedando los no admitidos en lista de espera.

Por defecto, la inscripción se realiza por periodo. Las concejalías de **cultura, juventud y bienestar social** se reservan el derecho de dar de baja en cualquier momento aquella o aquellas actividades que pudieran quedar con un número de participantes por debajo de las plazas mínimas necesarias.

Desde el momento en el que se realiza la inscripción puede realizar el pago (renovación) de los siguientes periodos.

Periodos

PRIMER PERIODO: Del 1 de octubre al 20 de diciembre. Vacaciones de Navidad.

SEGUNDO PERIODO: Del 7 de enero al 28 de marzo.

TERCER PERIODO: Del 31 de marzo al 13 de junio.

Días de fiesta en los que se suspenden las clases:
PRIMER PERIODO: 12 de octubre (Día de la Hispanidad), 1 de noviembre (todos los Santos); 6 de diciembre (Día de la Constitución); 9 de diciembre (Día siguiente a Día de la Inmaculada).

Devoluciones

Sólo se devolverá pago o parte del pago por razones justificadas, que le impidan realizar la actividad durante lo que resta del periodo abonado y siempre y cuando quede como mínimo un mes de actividad. *por ejemplo: enfermedad; cambio de situación familiar o laboral...

Las devoluciones se realizarán al monedero. Sólo podrá solicitarse devolución a cuenta corriente (no se devuelve regalo por ingreso en monedero) cuando sea solicitada antes de que haya comenzado la actividad. En este caso la devolución deberá solicitarse por registro del Ayuntamiento mediante instancia explicando brevemente el motivo de la cancelación y número de cuenta corriente donde desea recibir la devolución. Si se pierden clases por causas imputables a la gestión del Ayuntamiento devolveremos al monedero el importe correspondiente sin que tenga que solicitarlo.